



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ESTADO DE CHIHUAHUA
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0251/10/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/120

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de octubre de 2019

EJIDO HUAZARACHI

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Octubre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Octubre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2019/27 de fecha 28 de Febrero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO HUAZARACHI	88652.88	Balleza	Chihuahua

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO HUAZARACHI

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

Capitulado

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0251/10/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/120

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de octubre de 2019

1	333468.7	3008123.1
2	334380.8	3007971.1
3	338246.8	3010253.7
4	342387.4	3008813.7
5	340791.2	3007935.2
6	339661.9	3004378.1
7	337418.4	3001413.3
8	336454.2	3000168.9
9	336783.5	2998445.9
10	336779.1	2995238.4
11	338701.2	2994596.5
12	340598.7	2993110.8
13	346788.9	2993233.8
14	344659	2992227.2
15	338656.9	2989514.8
16	335994.1	2986903.5
17	333367.2	2988043.1
18	328272.7	2984222.5
19	325190.6	2980701.1
20	316355.5	2977699.5
21	314427.3	2975404.6
22	310553.8	2980380.9
23	313009.9	2984439
24	304312.2	2987581.5
25	308362.9	3009267.3
26	315094.5	3011210.5

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO HUAZARACHI

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	25/05/15	31/12/16	Juniperus spp.	1379.34	355	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/05/15	31/12/16	Pinus muerto	1379.34	2000	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/05/15	31/12/16	Pinus spp.	1379.34	13601	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/05/15	31/12/16	Quercus spp.	1379.34	1751	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/10/17	31/12/17	Juniperus spp.	607.67	321	Metros cúbicos v.t.a.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0251/10/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/120

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de octubre de 2019.

3	11/10/17	31/12/17	Pinus muerto	607.67	2000 Metros cúbicos v.t.a.
3	11/10/17	31/12/17	Pinus spp.	607.67	8446 Metros cúbicos v.t.a.
3	11/10/17	31/12/17	Quercus spp.	607.67	1092 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18	31/12/18	Juniperus spp.	672.54	189 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18	31/12/18	Pinus muerto	672.54	1000 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18	31/12/18	Pinus spp.	672.54	8372 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18	31/12/18	Quercus spp.	672.54	1335 Metros cúbicos v.t.a.
5	17/10/19	30/06/20	Juniperus spp.	455.63	213 Metros cúbicos v.t.a.
5	17/10/19	30/06/20	Pinus muerto	455.63	1000 Metros cúbicos v.t.a.
5	17/10/19	30/06/20	Pinus spp.	455.63	9134 Metros cúbicos v.t.a.
5	17/10/19	30/06/20	Quercus spp.	455.63	1014 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/20	30/06/21	Juniperus spp.	376.84	244 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/20	30/06/21	Pinus spp.	376.84	9987 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/20	30/06/21	Quercus spp.	376.84	267 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/21	30/06/22	Juniperus spp.	537.29	495 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/21	30/06/22	Pinus spp.	537.29	8537 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/21	30/06/22	Quercus spp.	537.29	1003 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/22	30/06/23	Juniperus spp.	691.5	149 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/22	30/06/23	Pinus spp.	691.5	8312 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/22	30/06/23	Quercus spp.	691.5	952 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/23	30/06/24	Juniperus spp.	550.57	138 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/23	30/06/24	Pinus spp.	550.57	8576 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/23	30/06/24	Quercus spp.	550.57	1014 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/24	30/06/25	Juniperus spp.	1084.74	429 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/24	30/06/25	Pinus spp.	1084.74	8048 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/24	30/06/25	Quercus spp.	1084.74	1666 Metros cúbicos v.t.a.
11	01/07/25	30/06/26	Juniperus spp.	927.89	186 Metros cúbicos v.t.a.
11	01/07/25	30/06/26	Pinus spp.	927.89	8183 Metros cúbicos v.t.a.
11	01/07/25	30/06/26	Quercus spp.	927.89	2340 Metros cúbicos v.t.a.
12	01/07/26	30/06/27	Juniperus spp.	747.62	76 Metros cúbicos v.t.a.
12	01/07/26	30/06/27	Pinus spp.	747.62	8454 Metros cúbicos v.t.a.
12	01/07/26	30/06/27	Quercus spp.	747.62	1648 Metros cúbicos v.t.a.
13	01/07/27	30/06/28	Juniperus spp.	764.78	109 Metros cúbicos v.t.a.
13	01/07/27	30/06/28	Pinus spp.	764.78	8475 Metros cúbicos v.t.a.
13	01/07/27	30/06/28	Quercus spp.	764.78	2467 Metros cúbicos v.t.a.
14	01/07/28	30/06/29	Juniperus spp.	725.66	204 Metros cúbicos v.t.a.
14	01/07/28	30/06/29	Pinus spp.	725.66	8574 Metros cúbicos v.t.a.
14	01/07/28	30/06/29	Quercus spp.	725.66	1767 Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0251/10/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/120

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de octubre de 2019

15	01/07/29	30/06/30	Juniperus spp.	471.74	91	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/07/29	30/06/30	Pinus spp.	471.74	8645	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/07/29	30/06/30	Quercus spp.	471.74	1219	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO HUAZARACHI

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO HUAZARACHI	9993.81	154078

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO HUAZARACHI	P-08-007-HUA-002/15

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0251/10/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/120

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de octubre de 2019

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

CR007

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: COSME RODRIGUEZ ARMENDARIZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIH T-UI Vol. 2 Núm. 20, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p.- C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C.c.p.- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C.c.p.- C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.
C.c.p.- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C.c.p.- C. Responsable Técnico.- Ing. Cosme Rodríguez Armendariz.
C.c.p.- Archivo.

GAHS/RACQ



